



DI-DGOPC: 013 20 23

Buenos Aires, 24 MAYO 2023

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC N° 38/2023 - Contratación Directa (TES) N° 08/2023 sobre "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado, se detalla la nómina de los artículos de librería necesarios para las oficinas de la OPC, en un total de diecinueve (19) ítems.

Que, en virtud del requerimiento, se confeccionó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (fs. 2/3) y se cursaron las invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas del ramo (fs. 5/9).

Que, el presente llamado se abrió en fecha 17 de Mayo de 2023, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 10, presentándose un (1) solo oferente: ERRE DE S.R.L. (cuit 30-59126775-9).

Que, a fs. 11/44, se acompaña la propuesta económica de la firma ERRE DE S.R.L., cotizando los diecinueve (19) renglones solicitados en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ascendiendo su oferta a un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100 CTVS (\$ 269.481,24).

Que, a fs. 46, obra nota aclaratoria de la empresa, especificando la cantidad de etiquetas por hoja ofertadas en el renglón 12 del Pliego, ello en respuesta a la consulta formulada por este Organismo a fs. 45.

Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva correspondiente a fs. 4.

Que, lucen agregados los antecedentes societarios de ERRE DE S.R.L. y documentación complementaria, a saber: oferta firmada por apoderado (fs. 11), pagaré de garantía de oferta (copia fiel, fs. 12), Pliego firmado en todas sus fojas (fs. 13/15), complemento de DDJJ (fs. 16), constancia inscripción AFIP (fs. 17), domicilio fiscal electrónico AFIP (fs. 18), inscripción Ingresos Brutos -Convenio Multilateral (fs. 19/27), estatuto social ERRE DE S.R.L -Nuevo Texto Ordenado (fs. 28/31), poder general a favor de DINIZO, Mariana Andrea y DINIZO, Luciana Mariela (fs. 32/37), acta reunión de socios (fs. 38/42).



Que, a fs. 50, luce el acto emitido por la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejando se preadjudique la presente contratación a la empresa ERRE DE S.R.L. (cuit 30-59126775-9), su oferta presentada para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 inclusive, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100 CTVS (\$ 269.481,24), por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que, el Área referido, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d), punto I, del Decreto Delegado 1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 51.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N° 27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018.

Que, la suscripta es competente para su dictado, en virtud de la asignación de funciones inherentes a la Dirección General otorgada por el art. 2° de la Resolución CSP N° 1/2023 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 38/2023 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 08/2023 sobre "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA", conforme lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige el presente.

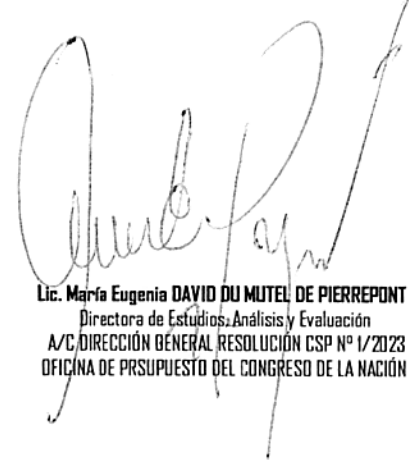
ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma ERRE DE S.R.L. (cuit 30-59126775-9), su oferta presentada para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 inclusive, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales obrante a fs. 2/3, por un total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100 CTVS (\$ 269.481,24)**.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



Lic. María Eugenia DAVID DU MUTEL DE PIERREPONT
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación
A/C DIRECCIÓN GENERAL RESOLUCIÓN CSP N° 1/2023
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 013 20 23